

Ernesto Vázquez Moncayo

Ingeniero Civil

0996132963

Quito, 12 de julio de 2017

Doctor

José Bolívar Castillo Vivanco

ALCALDE DEL CANTON LOJA

Presente

De mi consideración:

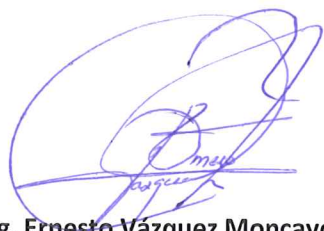
De acuerdo al numeral 2 de la Convocatoria, donde indica la etapa de preguntas del proceso LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017, me permito realizar la siguiente pregunta:

En el numeral 4.1.2.7 Información Financiera, Análisis de los índices financieros a evaluar consta: "El incumplimiento de los índices financieros será causal de rechazo de la oferta",

En los últimos procedimientos convocados por las distintas Entidades del Sector Público a través del Portal de Compras Públicas, han incorporado en sus pliegos lo previsto en el tercer inciso del artículo 166 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP, cuyo texto lo transcribo: "El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser éstos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento."

En tal virtud solicito a ustedes, que los índices financieros sean un referente para tener información respecto a la empresa, pero que su incumplimiento no sea motivo de rechazo de la oferta., con lo cual se daría cumplimiento a lo previsto en la Resolución citada.

A la espera de su respuesta le agradezco por la atención prestada.



Ing. Ernesto Vázquez Moncayo

0102430881